

A C T A N° 1 2 0 6: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los dieciocho días del mes de Junio, del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Presencian la sesión, público y periodistas de los medios de comunicación local, oral y escrito. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Buenas tardes a todos, doy inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término, invito al Concejal Leandro Migliori, a que proceda al izamiento de nuestro Pabellón Nacional". Aplausos. Retoma el uso de la palabra, la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Informo a los presentes, que se encuentra ausente con aviso, el Concejal Bertoglio, por razones personales". Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1º) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Durante la semana pasada trabajamos en los proyectos que tienen Despacho en el día de hoy, que se presentan como Concejo Municipal en pleno. El sábado 15, yo estuve participando de la apertura del Torneo de Ajedrez Sociedad Alfredo Capellini, que se desarrolló en el Hotel Casic y que fue organizado por el Club de Ajedrez Torre D`oro, que funciona en la Sociedad Italiana. El lunes 17, nos visitaron alumnos de 3º grado de la Escuela "Manuel Nicolás Savio" y luego trabajamos en Comisión, sobre el Proyecto de Ordenanza, que modifica la Ordenanza de Suelo, con respecto al Distrito de Urbanización Futura".- **2º) Correspondencia Recibida:** Secretaría procede a dar lectura. * Del Pte. del Grupo de Artesanos Sunchalenses, Sr. Juan Rodríguez, informando que, desde el día 20 al 23 de Junio, se llevará a cabo la "9ª Feria Nacional de Artesanías, Manualidades y Expresiones Culturales - Sunchales 2013", en las instalaciones del Club Atlético Unión. A la espera de contar con la presencia de los Ediles, saluda atentamente.- * Del Pte. de la Asociación Mutual Libertad, Sr. Edgardo Bonaudi, quien se dirige a los miembros del Cuerpo Legislativo, manifestando que, el

pasado 26 de mayo, en instalaciones del Estadio "Plácido Tita", se llevó a cabo con éxito la 6ª Edición de la "Fiesta del Dulce de Leche", con la realización de la "Mega Kermés del Dulce de Leche", contando con gran afluencia de público, donde los niños dijeron presente y por el reconocimiento demostrado por la comunidad. Por tal motivo, agradece al Concejo Municipal por su apoyo incondicional, en momentos tan importantes para la Asociación Mutual Libertad, que está transitando el 10º Aniversario de su consolidación. Adjunta fotos del evento y saluda cordialmente. * De la Asesora de Arbolado Público, Ing. Agrónoma, Daniela Alloatti, quien remite nómina de solicitudes de extracciones arbóreas. * De los Sres. Gustavo Badosa; Oscar Rho y Javier Di Biase, Presidente; Vicepresidente y Gerente Fundación RSE, respectivamente, del Grupo Sancor Seguros, quienes se dirigen al Cuerpo en pleno, luego de recibir el Proyecto de Declaración de Interés, presentado y aprobado en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, llevada a cabo el pasado 04 de Junio, referido al Informe de Investigación, denominado "Los comportamientos Viales en la ciudad de Sunchales". Desde el Nivel Terciario del Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior (ICES), alumnos, docentes y directivos, en conjunto, con la Fundación Sancor Seguros, realizaron este aporte para colaborar, desde el campo de la investigación, estadísticas e información relacionada a la Seguridad Vial. Luego del relevamiento de datos en los barrios de la ciudad e interpretación de los mismos, se elaboró un informe final, que permitirá realizar acciones concretas, según cada situación planteada. Por tal motivo, agradecen al Concejo Municipal, el constante acompañamiento a sus Programas de Responsabilidad Social Empresaria, tendientes a generar una mayor conciencia vial en todos los actores de la sociedad. Sin más, saludan cordialmente.- * De alumnos y Docentes del ICES, y representantes de la Fundación Sancor Seguros, quienes participaron de la Investigación denominada, "Los comportamientos Viales en la ciudad de Sunchales", quieren expresar su agradecimiento, por el reconocimiento sobre el trabajo realizado por directivos, alumnos y docentes del Instituto Superior Particular Autorizado N° 9244 (ICES), Declarándolo de Interés Ciudadano. Quedando a disposición del Concejo Municipal, ante cualquier requerimiento, saludan

atentamente.- * De la Sra. Graciela Rambaudi, haciendo referencia a la Partida Municipal N° 08-11-00-60803 y dirigiéndose a los miembros del Concejo Municipal, a fin de hacerles conocer su necesidad de reconsideración, sobre el modo en que le liquida la tasa municipal, que grava a la fracción de terreno que responde a la Partida mencionada. La petición obedece a que dicha tasa fue liquidada por e total, en el mes de Diciembre de 2012, sin tener e cuenta que ya se ha realizado el oteo y escrituración de cuatro de as seis manzanas mensuradas a esos efectos. Además, manifiesta que se ha cumplido con el pago, impuesto por el municipio, durante los tres años que demandó el estudio y concreción del loteo, sin objetar la tasa liquidada, que siempre consideró excesiva. Por tal motivo y teniendo en cuenta que es intención lotear las dos manzanas restantes, pone a consideración la posibilidad de reducción de la tasa. Asimismo, lotear las dos manzanas restantes, está imposibilitado, debido a que en dicha área se encuentra instalada una antena de la empresa de telefonía "Claro", lo que motivó que el municipio no autorice el loteo completo de seis manzanas, como estaba previsto. al aguardo de una respuesta favorable a su petición, a los efectos de poder regularizar su situación, ante la Municipalidad, por tasas pendientes de pago, saluda atentamente. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Sra. Presidenta, mocionar que la nota pase a Comisión, porque yo creo que hay algunos temas, que nosotros habíamos visto oportunamente, el tema de la antena, por ejemplo, me parece que no es así, sino que la gente que solicitó el loteo, oportunamente dejó en claro, que ellos iba a retirar la antena en un período de dos años y por lo tanto, no se aprobó el loteo. De manera que la moción es, que pasemos la nota a Comisión, para que la analicemos conjuntamente, con las Secretarías de Hacienda e Inversión Pública, y la de Obras y Servicios Públicos, para ver cómo es la situación. Es moción". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Marotti, de girar esta nota a Comisión". Aprobado. * De la Comunidad Educativa del Jardín Materno Infantil Municipal, invitando al Acto del "Día de la Bandera", que se realizará en el edificio escolar, el día miércoles 19 de Junio, a la hora 10:30. Esperando contar con la presencia de los Sres. Concejales, saludan

cordialmente. * Del Pte. del S.A.M.Co. Sunchales - Hospital "Dr. Almicar Gorosito", Sr. Héctor Madoery, haciendo llegar planillas de Guardias Médicas, correspondientes a los meses de Abril y Mayo de 2013.-

3º) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.: Por Secretaría se da lectura.- **VISTO:** La presentación efectuada por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. AR-SAT, en la que solicita un espacio de terreno para la instalación de un nodo de conexión, en el marco de la implementación de la Red Federal de Fibra Óptica, y; **CONSIDERANDO:** Que este pedido se basa en el artículo 1º) del Decreto Nacional N° 1552 con fecha 21/10/2010 se creó el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", el cual tiene como ejes estratégicos la inclusión digital, la optimización del uso del espectro radio eléctrico, la producción nacional y generación de empleo, en el sector de las telecomunicaciones, la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones, la infraestructura y conectividad; Que en el mencionado Decreto, en su artículo 7º ha declarado de interés público la Red Federal de Fibra Óptica, que será desarrollada e implementada por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT S.A.); Que la Red Federal de Fibra Óptica prevé el desarrollo de más de 55.000 km de fibra óptica su infraestructura permitirá brindar conectividad de alta capacidad a la Administración Pública en sus distintos niveles, como así también a escuelas, bibliotecas, centros de salud, entre otros; Que dicho despliegue comprenderá redes troncales, provinciales y municipales y la capilaridad suficiente para llevar la fibra a cada ciudad del territorio Nacional a cuyo efecto se requiere la instalación de equipamiento de telecomunicaciones a lo largo del trayecto de la fibra óptica, denominados Nodos; Que la posibilidad de contar con un Nodo de la Red Federal de Fibra Óptica en nuestra ciudad redundará en beneficios para la comunidad que se verá reflejado en mejoras en las telecomunicaciones del ámbito público y privado en lo que refiere a mayor velocidad y precio competitivo; Que además permitirá que empresas vinculadas a las comunicaciones se vinculen a este Nodo y puedan brindar el servicio de telefonía a precio competitivo donde incluso el municipio podrá intervenir como asociado; Que a los fines de dicha implementación, la empresa AR-SAT S.A., requiere de una parcela de aproximadamente 20 x 25 m, próxima a la traza de la Red

Federal de Fibra Óptica y a los accesos principales de nuestra ciudad, que además cuente con energía eléctrica; Que desde la Secretaría de obras y Servicios Públicos se ha ofrecido a AR-SAT S.A. un terreno de dimensiones y características apropiadas, dentro del Corralón Municipal, el cual fue evaluado satisfactoriamente por la empresa; Que la fracción del terreno ofrecido, se encuentra sobre calle Güemes, adyacente a los terrenos del Centro de Educación Física N° 27 de Sunchales, y que su desafectación no impactará negativamente en el desenvolvimiento de todas las actividades que se desarrollan en el Corralón Municipal; Que, para ello, se debe celebrar un Convenio de Servidumbre gratuita de uso entre la Municipalidad de Sunchales y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.; Por todo lo expuesto, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°)** Autorízase al Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales a celebrar el Convenio de Servidumbre Gratuita de Uso con la empresa Argentina de Soluciones Satelitales AR-SAT S.A., que permita a dicha empresa la utilización de un terreno, de aproximadamente 500 m2, resultante del remanente del lote de mensura N° 155.793, donde se instalará un Nodo de interconexión de la Red Federal de Fibra Óptica.- **Art. 2°)** Concédase a partir de la firma del Convenio la Servidumbre Gratuita de uso a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Ar-SAT de la fracción de terreno mencionado en el artículo precedente del plano de mensura que se encuentra en trámite que forma parte de predio que ocupa el Corralón Municipal.- **Art. 3°)** Adjúntese a la presente copia del Convenio de Servidumbre de uso a celebrar, Nota de la empresa AR-SAT solicitando el terreno para la instalación del nodo y especificaciones técnicas de la instalación.- **Art. 4°)** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejál **José Marotti** (P.J.): "Este proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, hace mención a la presentación efectuada por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. AR-SAT, en la que solicita un espacio de terreno para la instalación de un nodo de conexión, en el marco de la implementación de la Red Federal de Fibra Óptica. Este pedido se basa en el Art. 1°) del Decreto Nacional N° 1552, de fecha 21/10/2010,

que crea el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada", el cual tiene como ejes estratégicos la inclusión digital, la optimización del uso del espectro radio eléctrico, la producción Nacional y generación de empleo, en el sector de las telecomunicaciones, la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones, la infraestructura y conectividad. En el mencionado Decreto, en su Art. 7º), ha Declarado de Interés Público, la Red Federal de Fibra Óptica, que será desarrollada e implementada por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.. La Red Federal de Fibra Óptica prevé el desarrollo de más de 55.000 km de fibra óptica, su infraestructura permitirá brindar conectividad de alta capacidad a la Administración Pública en sus distintos niveles, como así también a escuelas, bibliotecas, centros de salud, entre otros. Dicho despliegue comprenderá redes troncales, Provinciales y Municipales y la capilaridad suficiente, para llevar la fibra a cada ciudad del territorio Nacional, a cuyo efecto se requiere la instalación de equipamiento de telecomunicaciones a lo largo del trayecto de la fibra óptica, denominados Nodos. La posibilidad de contar con un Nodo de la Red Federal de Fibra Óptica en nuestra ciudad, redundará en beneficios para la comunidad, que se verá reflejado en mejoras en las telecomunicaciones del ámbito público y privado, en lo que refiere a mayor velocidad y precio competitivo. Además, permitirá que empresas vinculadas a las comunicaciones, se vinculen a este Nodo y puedan brindar el servicio de telefonía a precio competitivo, donde incluso el municipio podrá intervenir, como asociado. A los fines de dicha implementación, la empresa AR-SAT S.A., requiere de una parcela de aproximadamente 20 x 25, próxima a la traza de la Red Federal de Fibra Óptica y a los accesos principales de nuestra ciudad y que además, cuente con energía eléctrica. Desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se ha ofrecido a AR-SAT S.A., un terreno de dimensiones y características apropiadas, dentro del Corralón Municipal, el cual fue evaluado, satisfactoriamente, por la empresa. La fracción de terreno ofrecido, se encuentra sobre calle Güemes, adyacente a los terrenos del Centro de Educación Física N° 27 de Sunchales, cuya desafectación, no impactará negativamente en el desenvolvimiento de todas las actividades que se desarrollan en el Corralón Municipal. En su Art. 1º), el proyecto, autoriza al

Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales a celebrar el Convenio de Servidumbre Gratuita de Uso, con la empresa Argentina de Soluciones Satelitales AR-SAT S.A., permitiendo a dicha empresa la utilización de un terreno, de aproximadamente 500 m², resultante del remanente del lote de mensura N° 155.793, donde se instalará un Nodo de interconexión de la Red Federal de Fibra Óptica. En su Art. 2°), concede, a partir de la firma del Convenio, la Servidumbre Gratuita de uso a favor de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales AR-SAT S.A., de la fracción de terreno, mencionado en el artículo precedente, del plano de mensura que se encuentra en trámite y que forma parte de predio, que ocupa el Corralón Municipal. En el Art. 3°), adjunta a la presente, copia del Convenio de Servidumbre de uso a celebrar, Nota de la empresa AR-SAT S.A., solicitando el terreno para la instalación del nodo y especificaciones técnicas de la instalación. Este Nodo, no es nada más que un container, que deberá estar cercado con alambre de tendido perimetral, con un portón de acceso para vehículos, pilar de acometida de energía, plantea la instalación del shelter de comunicaciones, cámara de acceso de las fibras ópticas, shelter de comunicaciones de 6 metros de largo; 2.30 m de ancho y 2.40 m de alto, ese sería el módulo que iría en ese terreno. De manera que, por ser este un Proyecto de Ordenanza, remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, solicito su pase a Comisión, para su posterior tratamiento". Toma la palabra, la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Pongo a consideración la moción, del Concejal Marotti, de girar este Proyecto de Ordenanza a Comisión". Aprobado. **4°) Despacho de Comisión del Concejo en pleno, sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR)**: Secretaría procede a su lectura.- **VISTO**: El Proyecto de Ordenanza, presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), a consideración del Concejo Municipal, y; **CONSIDERANDO**: Que el Proyecto de referencia establece el día 23 de Septiembre de cada año, como el "Día Municipal de la Lucha contra la Trata y el Tráfico de Personas"; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación, introduciendo modificaciones en su contenido, por lo cual quedará redactado de la siguiente manera: "**VISTO**: Que la trata de personas es reconocida internacionalmente, como el tercer comercio clandestino

más lucrativo del mundo, después del tráfico de drogas y de armas; en él se movilizan más de 32 mil millones de dólares al año y de acuerdo a las estimaciones de las Naciones Unidas, actualmente son tratados más de 4 millones de adultos y 2 millones de niñas y niños, en la explotación sexual o laboral, y; **CONSIDERANDO:** Que, la Ley Nacional N° 26.364, en concordancia con el Protocolo de Palermo, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, aprobada por Ley de la Nación N° 25.632, define a la Trata de Personas o Tráfico de Personas, como la captación, el traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, como el rapto, fraude, engaño, abuso de poder u otra situación de vulnerabilidad, con fines de explotación de personas de todas las edades, géneros y sectores sociales; Que, esta secuencia de acciones es llevada a cabo por redes o asociaciones criminales, cuyos diferentes miembros, identifican y reclutan a sus futuras víctimas, organizan, gestionan y financian su traslado, son administradores o regentes de los lugares donde las explotan, alquilan y abusan de ellas, a cambio de dinero; Que, el delito de trata de personas, genera un estado de inseguridad y vulnerabilidad tal, que además, de violar los derechos a la libertad, a la integridad física, sexual y psicológica de la persona con riesgo de vida, genera un sinnúmero de situaciones, que terminan afectando a otros derechos tales, como el derecho a una vida digna, a la integridad personal, al trabajo, a la seguridad social, a la salud, a la educación, a la libre circulación y a escoger su profesión u oficio; Que asimismo, se trata de una problemática compleja que no sólo involucra la explotación sexual, sino también múltiples actividades delictivas asociadas con prácticas esclavistas, como trabajos forzados, reducción a la servidumbre, secuestro, distintas formas de violencia, privación sistemática de la libertad y múltiples violaciones a los Derechos Humanos; Que el grupo de mayor riesgo está compuesto por mujeres y niñas con bajos niveles de escolarización, pertenecientes a grupos familiares numerosos y con necesidades básicas insatisfechas, donde la mayoría de sus integrantes se encuentran desocupados o realizan actividades primarias no calificadas por las que reciben ingresos extremadamente bajos; Que es necesario acudir a todos los medios disponibles para la erradicación del delito de la trata de personas, siendo

clave en ello la cooperación de los diferentes niveles del Estado; Que, el Municipio debe poner todo su esfuerzo en evitar, combatir y erradicar cualquier conducta que permita o propicie la comisión del delito de trata de personas, especialmente aquellas que conllevan a la privación ilegítima de la libertad, el abuso sexual y la explotación de mujeres, niñas o niños; Que flagelos, como la explotación sexual y el tráfico de personas, nos demanda formar parte de la lucha para combatirlos. El 23 de septiembre es el día elegido por varias ciudades y países, para unir las voces y las voluntades en la lucha por los derechos humanos de cada persona vulnerada por este terrible delito y la construcción de una nueva realidad, donde ya no existan personas que negocien con las vidas de otras; Que esta fecha se ha establecido en reconocimiento a la primera norma legal, la Ley N° 9.143, sancionada el 23 de septiembre de 1913 en Argentina. Conocida como Ley Palacios -en alusión al reconocido diputado socialista Alfredo Palacios- es el primer intento legislativo en el continente para proteger a mujeres, niñas y niños de la explotación sexual, combatiendo el problema de la trata de personas y penalizando a los responsables; Que en distintos lugares del país se convoca a la ciudadanía, artistas, fotógrafos, escritores, músicos y todos los que quieran sumarse, para hacer intervenciones o apoyar con su presencia, en los distintos actos conmemorativos; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA. Art. 1º)** Establécese el día 23 de Septiembre de cada año, como el "Día Municipal de la Lucha contra la Trata y el Tráfico de Personas", en reconocimiento a la sanción de la primera norma legal, en el continente, contra la explotación sexual.- **Art. 2º)** Dispónese que, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, será el encargado de fomentar el desarrollo de actividades, que difundan y promuevan el "Día Municipal de la Lucha contra la Trata y el Tráfico de Personas".- **Art. 3º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 17 de junio de 2013.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejel **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Recordar que este Proyecto de Ordenanza, se había presentado en este Concejo Municipal, al mismo tiempo que otro proyecto, que ya se transformó en la Ordenanza N° 2255/2012, que establece la prohibición, en todo el Distrito

Sunchales, el funcionamiento de locales tales, como Cabarets, Whiskerías y/o Night clubs. En realidad, lo que se pretendía, era no quedar en el hecho de clausurar un local de esas características, sino también, en el de ir promoviendo políticas o acciones, que tiendan a tomar conciencia de lo que significa la Trata de Personas. En el proyecto propiamente dicho, se menciona que la trata de personas es reconocida internacionalmente, como el tercer comercio clandestino más lucrativo del mundo. Se estima que hay más de 4 millones de adultos y 2 millones de niñas y niños, en la explotación sexual o laboral. Después, se hace referencia a distintas leyes que hablan al respecto, creo que es mucho lo que se puede decir sobre este tema, pero fundamentalmente me interesaba destacar que, lo que nos corresponde a nosotros, a los que en este momento estamos en el Estado Municipal, que el Municipio debe poner todo su esfuerzo en evitar, combatir y erradicar cualquier conducta, que permita o propicie la comisión del delito de trata de personas, especialmente aquellas que conllevan a la privación ilegítima de la libertad, el abuso sexual y la explotación de mujeres, niñas o niños. Después, en mención a la definición de la fecha, el 23 de Septiembre es, porque justamente, eso es reconocido internacionalmente, en esa fecha se sanciona la primera norma legal, la Ley N° 9143, que es conocida como Ley Palacios, en alusión al Diputado Socialista, Alfredo Palacios, porque es el primer intento legislativo en el continente, para proteger a mujeres, niñas y niños de la explotación sexual. Esa fecha es utilizada internacionalmente, reitero, para destacar este día. También mencionábamos, a modo de ejemplo, de qué manera se puede reconocer este día, decíamos que en distintos lugares del país, se convoca a la ciudadanía, artistas, fotógrafos, escritores, músicos y todos los que quieran sumarse, para hacer intervenciones o apoyar con su presencia, en los distintos actos conmemorativos, que se puedan realizar. El Art. 1º) establece el día 23 de Septiembre de cada año, como el "Día Municipal de la Lucha contra la Trata y el Tráfico de Personas", en reconocimiento a la sanción de la primera norma legal, en el continente, contra la explotación sexual. En su Art. 2º) se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, será el encargado de fomentar el desarrollo de actividades, que difundan y promuevan este día. El Art.

3º) de forma. Este es un proyecto que hemos tratado en Comisión, quiero agradecer el acompañamiento del resto de los Concejales y por ser un Despacho de Comisión del Concejo en pleno, solicito, Sra. Presidenta, la aprobación sobre tablas del mismo". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Bien, gracias. A consideración la moción, del Concejal Lamberti, de aprobar sobre tablas, este Despacho de Comisión del Concejo en pleno, relativo al 23 de Septiembre, como el "Día Municipal de la Lucha contra la Trata y el Tráfico de Personas". Aprobado.

5º) Proyectos presentados por el Concejo Municipal en pleno: Por Secretaría se da lectura a los mismos.- **5-a)**

De Resolución: VISTO: Los Proyectos de Ordenanza y Resolución, presentados por el Bloque de Concejales (FPCyS-PS), y; **CONSIDERANDO:** Que los Proyectos de referencia, se encuentran en Comisión, para su pertinente tratamiento; Que el plazo, para su correspondiente sanción, se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario; Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 13/12/2013; Que los proyectos que reciben prórroga, son los siguientes:

* Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS-PDP-UCR): Modifica Arts. 35º y 41º de la Ordenanza N° 1933/09 - Reordena uso, disponibilidad y aprovechamiento del suelo, dentro del distrito Sunchales.- Prorrog. por RES.N° 525/2012.- 180 días 16/06/2013. * Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS): Crea mecanismos para la recuperación y distribución de plusvalías, que permitan producir tierra urbana, equipada para los sectores sociales de menores ingresos y compensar las desigualdades urbanas.- Prorrog. por RES.N° 525/2012.- 180 días 16/06/2013. * Proyecto de Resolución (FPCyS-PS): Incorpora, en el ámbito legislativo local, la figura de "Defensor/a Municipal del Pueblo", órgano unipersonal. Prorrog. por RES.N° 525/2012.-180 días 16/06/2013. Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

Art. 1º) Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los siguientes Proyectos: * Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS-PDP-UCR): Modifica Arts. 35º y 41º de la Ordenanza N° 1933/2009 - Reordena uso, disponibilidad y aprovechamiento del suelo, dentro del distrito Sunchales.- Prorrog. por RES. N° 525/2012.- 180 días 16/06/2013. * Proyecto de Ordenanza (FPCyS-

PS): Crea mecanismos, para la recuperación y distribución de plusvalías, que permitan producir tierra urbana equipada, para los sectores sociales de menores ingresos y compensar las desigualdades urbanas.-

Prorrogado por RES. N° 525/2012.- 180 días 16/06/2013.-

* Proyecto de Resolución (FPCyS-PS): Incorpora, en el ámbito legislativo local, la figura del "Defensor/a Municipal del Pueblo", órgano unipersonal. Prorrog. por RES. N° 525/2012.- 180 días 16/06/2013. **Art. 2°)**

Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 12/06/2013.- Finalizada la lectura hace uso de la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Este es un Proyecto de Resolución, que es de forma, así que voy a solicitar, a los Sres. Concejales, la aprobación sobre tablas del mismo". Aprobado. **5-b) De Resolución: VISTO:** La

necesidad de reconocer la trayectoria de la Sra. Hermelinda Grandi de Festa, como directora coral, y; **CONSIDERANDO:** Que nació en Morteros (Pcia. de Córdoba), estudió Profesorado Superior de Música con la Prof. Sara Tofanelli y obtuvo su título en el Conservatorio "Beethoven" de la ciudad de Rosario, bajo la dirección del Prof. Humberto De Nito; Que en 1957 obtuvo el título de Profesora de Danzas Nativas en la Academia "El Ceibo", de la ciudad de Córdoba; Que en la ciudad de Morteros ejerció la cátedra de música en el Colegio Nacional y en la Escuela "Bernardino Rivadavia"; Que en Sunchales, donde reside desde hace alrededor de 50 años, fue Maestra de Música en la Escuela Manuel Nicolás Savio. En 1965, con alumnos de este establecimiento educativo, ganó en el VI Festival Nacional Infantil de Folklore, en La Cumbre (Cba.); Que en 1961, con un grupo de Damas del Club Libertad, inauguró la primera Peña Folklórica, y en 1962, abrió la Academia particular de Danzas Nativas, llamada "El Rebenque"; Que en los años 1974 y 1978 dirigió la comparsa "Carumbé", con más de cien integrantes y perteneciente al Club Libertad; Que integró jurados como Profesora de Música y Danzas Nativas en Sunchales y en la ciudad de Santa Fe, y dirigió el Coro Infante Juvenil Municipal; Que durante 10 años dirigió el Coro Parroquial y simultáneamente el Coro "Amigos del Arte". Actualmente dirige el Coro "Cantares de Italia", dependiente de la Asociación Piemontesa; Que durante el Gobierno del Sr. Ezio Montalbetti, las autoridades municipales le encomendaron la formación del Coro

Polifónico Municipal, el que fue creado el 25 de junio de 1984; Que representando a nuestra ciudad y a la provincia, participó de más de 90 Encuentros Corales en ciudades y pueblos de Santa Fe, Córdoba, Mendoza, Santiago del Estero, Buenos Aires, San Luis, Paraná, Salta y Uruguay, sin dejar de colaborar con todas las instituciones locales y zonales que lo requerían; Que este Concejo Municipal considera necesario destacar la trayectoria y labor incansable de la Sra. Hermelinda Grandi de Festa, culminando el pasado 25 de mayo, un período de 29 años frente al Coro Polifónico Municipal; Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** **Art. 1°)** El Concejo Municipal de Sunchales reconoce a la Sra. Hermelinda Grandi de Festa, como Sunchalense Destacada, por su trayectoria en la dirección coral, representando con su tarea a nuestra ciudad y contribuyendo firmemente a preservar y enaltecer nuestra identidad, por medio del canto. **Art. 2°)** Entrégase copia de la presente y diploma correspondiente, a la Sra. Hermelinda Grandi de Festa. **Art. 3°)** Comuníquese, publíquese, archívese. Sunchales, 17 de junio de 2013.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Tal cual se ha dado lectura recientemente, por Secretaría, este es un Proyecto de Resolución, en reconocimiento a la trayectoria personal de Hermelinda. Si bien, conocemos todos a Hermelinda Grandi de Festa, como Directora Coral, es una persona que no ha nacido en Sunchales, sino que ha nacido en la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, pero con el correr del tiempo y a raíz de la trascendencia que tuvo en nuestra comunidad y de los años que se encuentra habitando en la ciudad, prácticamente se la ha tomado como una hija adoptiva de Sunchales. Me voy a permitir leer los antecedentes de ella, porque son muy ricos en su contenido y rescata todo lo que estuvo realizando en el correr de estos años, aunque posiblemente sean solamente algunos de ellos, los que podemos estar leyendo acá y tiene muchos más, pero son importantes y esto hay que resaltarlo. Hermelinda, como dije anteriormente, estudió Profesorado Superior de Música, con la Profesora Sara Tofanelli y obtuvo su título en el Conservatorio "Beethoven" de la ciudad de Rosario, bajo la dirección del Profesor Humberto De Nito. En 1957 obtuvo el título de Profesora de Danzas Nativas, en la Academia "El Ceibo", de la ciudad de Córdoba. En la ciudad de Morteros ejerció la cátedra de

música en el Colegio Nacional y en la Escuela "Bernardino Rivadavia", de esa localidad. En Sunchales, donde reside desde hace alrededor de 50 años, fue Maestra de Música en la Escuela Manuel Nicolás Savio. En 1965, con alumnos de ese establecimiento educativo, ganó en el VI Festival Nacional Infantil de Folklore, en La Cumbre, Provincia de Córdoba. En 1961, con un grupo de Damas del Club Libertad, inauguró la primera Peña Folklórica y en 1962 abrió la Academia particular de Danzas Nativas, llamada "El Rebenque". En los años 1974 y 1978 dirigió la comparsa "Carumbé", con más de cien integrantes y perteneciente al Club Deportivo Libertad de nuestra ciudad. Integró jurados, como Profesora de Música y Danzas Nativas en Sunchales y en la ciudad de Santa Fe, y dirigió el Coro Infante Juvenil Municipal. Durante 10 años dirigió el Coro Parroquial y simultáneamente el Coro "Amigos del Arte". Actualmente dirige el Coro "Cantares de Italia", dependiente de la Asociación Piemontesa. Durante el Gobierno del Sr. Ezio Montalbeti, las autoridades municipales le encomendaron la formación del Coro Polifónico Municipal, el que fue creado el 25 de junio de 1984, pronto a cumplirse 30 años de la creación de ese coro. Representando a nuestra ciudad y a la Provincia, participó de más de 90 Encuentros Corales en ciudades y pueblos de Santa Fe, también lo hizo en Córdoba, Mendoza, Santiago del Estero, Buenos Aires, San Luis, Paraná, Salta y Uruguay, sin dejar de colaborar con todas las instituciones locales y zonales, que lo requerían. Este Concejo Municipal, considera necesario destacar la trayectoria y labor incansable de la Sra. Hermelinda Grandi de Festa, culminando el pasado 25 de mayo, un período de 29 años frente al Coro Polifónico Municipal. Si bien esto es nombrar algunos de los antecedentes principales e importantes, que hicieron a la vida o a la carrera de Hermelinda, en nuestra ciudad de Sunchales, también en su vida personal, creo que es meritorio e importante, rendirle un humilde homenaje de parte de este Cuerpo Legislativo. Por eso el Proyecto de Resolución, propiamente dicho, en su Art. 1º), establece y norma que, el Concejo Municipal de Sunchales, reconoce a la Sra. Hermelinda Grandi de Festa, como Sunchalense Destacada por su trayectoria en la Dirección Coral, representando con su tarea a nuestra ciudad y contribuyendo firmemente a preservar y enaltecer nuestra identidad, por medio del canto. El Art. 2º), dispone que se entregará copia de la presente y diploma correspondiente, a la Sra. Hermelinda Grandi

de Festa, por lo cual el Cuerpo Legislativo ha decidido hacerle entrega de un diploma y la Resolución, como presente. El Art. 3º), es un artículo de forma. Dicho esto, Sra. Presidenta, y considerando que se trata de un Proyecto de Resolución del Concejo en pleno, voy a solicitar su aprobación sobre tablas. Muchísimas gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Está a consideración de los Ediles la moción, del Concejal Migliori, de aprobar sobre tablas este Proyecto de Resolución, que reconoce a la Sra. Hermelinda Grandi de Festa, como Sunchalense Destacada".- Aprobado.- **5-c) De Minuta de Comunicación: VISTO:** La Ordenanza N° 1936/2009, la Minuta de Comunicación N° 518/2012 y la reunión mantenida el 21 de mayo, con representantes de las remiserías de la ciudad, y; **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza N° 1936/2009, dispone la construcción de un cobertizo de protección, en el lado este de la Estación Terminal de Ómnibus, sobre calle Pasteur, cuyas dimensiones permitan resguardar vehículos y personas, que hacen uso del servicio público o privado de transporte; establece también, la demarcación de una senda peatonal, complementada con cartelera informativa y precaucional, entre la Terminal de Ómnibus, la dársena de ingreso de vehículos, la isla y la vereda próxima, para el ascenso y descenso de pasajeros; Que la Minuta de Comunicación N° 518/2012, solicita al D.E.M., el cumplimiento de la iniciativa mencionada, así como de otras normas, que no han sido ejecutadas; Que representantes de empresas de remises, en el encuentro llevado a cabo el 21 de mayo, manifestaron la necesidad de contar con un techo de protección sobre calle Pasteur que permita el resguardo de pasajeros y conductores ante las inclemencias climáticas; Por todo lo expuesto el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales presenta el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al D.E.M., de cumplimiento a la Ordenanza N° 1936/2009, mediante la cual se dispone la construcción de un cobertizo de protección, en el lado Este de la Estación Terminal de Ómnibus "Ciudad de Sunchales", sobre calle Pasteur, cuyas dimensiones permitan resguardar vehículos y personas, que hacen uso del servicio público o privado, de transporte de pasajeros. Comuníquese, publíquese, archívese. Sunchales, 17 de junio de 2013.- Finalizada la lectura toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra.

Cecilia Ghione (FPCyS-PS): "Concejal Migliori, le voy a ceder la Presidencia, a los efectos de fundamentar este Proyecto de Minuta de Comunicación". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º del concejo Municipal, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Tomo la presidencia y tiene el uso de la palabra Concejala Ghione". Expresa la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "El pasado 21 de mayo, nos reunimos con representantes de las remiserías de la ciudad y, entre varios temas que se conversaron, uno de ellos, fue las dificultades que existen para el ascenso y descenso de pasajeros en la Terminal de Ómnibus, especialmente los días de inclemencias climáticas. Entonces, recordando que en el año 2009, se aprobó una Ordenanza que dispone la construcción de un cobertizo de protección, en el lado este de la Terminal, sobre calle Pasteur. Además, una Minuta de Comunicación, aprobada el año pasado, la N° 518/2012, reiteramos con un nuevo proyecto de Minuta de Comunicación, la necesidad del cumplimiento de la Ordenanza del año 2009 que, justamente, dispone la construcción de este cobertizo, para evitar estas dificultades. Voy a solicitar entonces, la aprobación de este Proyecto de Minuta de Comunicación. En realidad, no hay mucho más para decir, hay una Ordenanza del año 2009, una Minuta de Comunicación del año 2012 y reiteramos este Proyecto, en el año 2013, esperando que el Departamento Ejecutivo de rápido cumplimiento a la Ordenanza mencionada. Solicito entonces, la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación". Toma la palabra el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "A consideración del resto de los Concejales, la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación, recientemente fundamentado por la Concejala Ghione". Aprobado. Continúa en el uso de la palabra, el Presidente a cargo, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Habiendo quedado, aprobado por unanimidad, le restituyo la Presidencia, Concejala Ghione".- **5-d) De Declaración: VISTO:** El libro "Las Cooperativas de Sunchales" (Un viaje por la "Ruta láctea") cuyo autor es Oscar H. R. Poletti, y; **CONSIDERANDO:** Que la obra refleja en cada uno de sus nueve capítulos, el importante desarrollo que ha generado el ejercicio del cooperativismo en nuestra ciudad, reconociendo su contribución al progreso económico, social, cultural y político; Que este libro recopila antecedentes históricos y valiosos testimonios que demuestran el

aporte especial, cuantitativo y cualitativo, que el movimiento cooperativista hace a la economía y la sociedad; Que en su mensaje, el autor aclara que este trabajo no se trata de una obra literaria, sino la simple necesidad de dejar plasmadas en un escrito, algunas reflexiones sobre hechos importantes y sus protagonistas en la vida de Sunchales y la región; Que, por ello, se abocó al mismo con el objeto de brindar un verdadero reconocimiento a aquellos pioneros que han sustentado, y también a los que hoy sustentan, con esfuerzo, dedicación y convicción, al cooperativismo, rescatando del olvido a aquellas cooperativas que ya no existen pero que han dejado una profunda marca registrada, digna de ser imitada y valorizada; Que en el Capítulo I recuerda la nefasta historia de la "Compañía de tierras, maderas y ferrocarriles "La Forestal" Ltda." para analizar y valorizar nuestro presente en la cuenca lechera; Que el Capítulo II rememora los inicios del Cooperativismo en Sunchales y en el Capítulo III hace referencia a la figura de Juan B.V. Mitri destacando su trayectoria y compromiso; Que en los Capítulos IV y V recopila información y testimonios de las cooperativas tamberas y de servicios; Que los Capítulos VI y VII están dedicados a SanCor C.U.L. y a Sancor Seguros, reconociendo a estas prestigiosas empresas que han generado trabajo, desarrollo y prosperidad; Que el Capítulo VIII destaca la existencia de Casa Cooperativa, la que colabora no sólo con el desarrollo de sus asociadas sino con el de la sociedad en general, logrando el bienestar de la comunidad; Que en el Capítulo IX, cuyo título es "Viaje al país de las (cooperativas) maravillas", se explaya sobre el proyecto turístico regional receptivo "Ruta de la leche" cuya fortaleza es el importante desarrollo socio-económico-cultural de la región reflejando el crecimiento que la actividad cooperativa ha dejado en menos de 100 años de vida; Que este Concejo Municipal reconoce la trascendencia de la difusión del pasado y presente del movimiento cooperativista en nuestra ciudad, el que ha contribuido a la generación de empleo pleno y productivo, y una mayor integración social; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales presenta el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN: Art. 1º)** El Concejo Municipal de Sunchales Declara de Interés Ciudadano, el libro "Las Cooperativas de Sunchales" (Un viaje por la "Ruta láctea"), cuyo autor es Oscar H. R. Poletti.- **Art. 2º)**

Entrégase diploma y copia de la presente, al autor de la obra mencionada.- Art. 3°) Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 17 de junio de 2013.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Este Proyecto de Declaración, tiene las mismas características que tiene el anterior, pero haciendo la salvedad que, en este caso, se trata de un libro, una recopilación de hechos cooperativos que han ocurrido en nuestra ciudad y que, con buen criterio, el Sr. Oscar Poletti, ha puesto a consideración de esta comunidad, este trabajo. El libro "Las Cooperativas de Sunchales" (Un viaje por la "Ruta láctea"), cuyo autor, es Oscar Poletti. La obra refleja, en cada uno de sus nueve capítulos, el importante desarrollo que ha generado el ejercicio del cooperativismo en nuestra ciudad, reconociendo su contribución al progreso económico, social, cultural y político. Este libro, recopila antecedentes históricos y valiosos testimonios, que demuestran el aporte especial, cuantitativo y cualitativo, que el movimiento cooperativista hace a la economía y a la sociedad. En su mensaje, el autor aclara, que este trabajo, no se trata de una obra literaria, sino la simple necesidad de dejar plasmadas en un escrito, algunas reflexiones sobre hechos importantes y sus protagonistas, en la vida de Sunchales y la región. Por ello, se abocó al mismo, con el objeto de brindar un verdadero reconocimiento a aquellos pioneros que han sustentado y también, a los que hoy sustentan, con esfuerzo, dedicación y convicción, al cooperativismo, rescatando del olvido a aquellas cooperativas que ya no existen, pero que han dejado una profunda marca registrada, digna de ser imitada y valorizada. En el Capítulo I, recuerda la nefasta historia de la "Compañía de tierras, maderas y ferrocarriles "La Forestal" Ltda.", para analizar y valorizar nuestro presente en la cuenca lechera. El Capítulo II, rememora los inicios del Cooperativismo en Sunchales y en el Capítulo III, hace referencia a la figura de Juan B. V. Mitri, destacando su trayectoria y compromiso. En los Capítulos IV y V, recopila información y testimonios de las cooperativas tamberas y de servicios. Los Capítulos VI y VII están dedicados a SanCor C.U.L. y a Sancor Seguros, reconociendo a estas prestigiosas empresas, que han generado trabajo, desarrollo y prosperidad. En el Capítulo VIII destaca la existencia de Casa Cooperativa, que colabora, no sólo con el desarrollo de sus asociadas, sino con el de la sociedad en general, logrando el bienestar de la comu-

nidad. En el Capítulo IX, cuyo título es "Viaje al país de las (cooperativas) maravillas", se explora sobre el proyecto turístico regional receptivo, "Ruta de la leche", cuya fortaleza es el importante desarrollo socio-económico y cultural de la región, reflejando el crecimiento, que la actividad cooperativa ha dejado en menos de 100 años de vida. Este Concejo Municipal, reconoce la trascendencia de la difusión del pasado y presente del movimiento cooperativista en nuestra ciudad, el que ha contribuido a la generación de empleo pleno, productivo y una mayor integración social. Por todo esto, el Proyecto de Declaración expresa: El Concejo Municipal de Sunchales Declara de Interés Ciudadano el libro "Las Cooperativas de Sunchales", (Un viaje por la "Ruta láctea"), cuyo autor es el Sr. Oscar Poletti. A continuación, vamos hacer entrega de una copia de la presente Declaración al autor de la misma. Es moción, Sra. Presidenta, la aprobación del Proyecto de Declaración y posterior entrega del presente, que le corresponde". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. A consideración la moción, del Concejal Marotti, de aprobar sobre tablas este Proyecto de Declaración, que Declara de Interés Ciudadano, el libro "Las Cooperativas de Sunchales" (Un viaje por la "Ruta láctea"), cuyo autor es el Sr. Oscar Poletti". Aprobado. Pide la palabra el Concejal **Lerandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Sra. Presidenta, solicito un cuarto intermedio, a fin de proceder a entregar al Sr. Poletti, una copia de la Declaración recientemente aprobada y diploma correspondiente". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Lamberti de pasar a cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo y reanudada la sesión, se continúa con el desarrollo de la misma". **6°) Proyecto de Declaración: presentado por los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS)**: Secretaría procede a su lectura.- **VISTO**: El 1° Congreso Internacional de Salud Socioambiental, a realizarse del 25 al 28 de Junio, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario, y; **CONSIDERANDO**: Que en abril de 2011, en la ciudad de Rosario se realizó el Ier. Congreso Latinoamericano de Salud Socioambiental, enmarcado en un contexto a nivel mundial que pone en peligro la salud y la vida de los ecosistemas, y por lo tanto, de los seres humanos; Que, como se expresaba en la convocatoria al 1er Congreso Latinoamericano de Salud Socioambiental, "en el contexto de cri-

sis civilizatoria que estamos viviendo como humanidad, es de suma importancia recuperar una visión integral de la naturaleza y, dentro de ella, de las especies y sus representantes individuales, ya que sin ello, entender la verdadera complejidad de los procesos de salud - enfermedad de los seres humanos es una tarea imposible"; Que la organización de la actividad está a cargo de la materia "Salud Socioambiental" (Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Rosario - Argentina), del Programa Ambiente Saludable (Secretaría de Extensión Universitaria, Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario, del Foro Ecologista de Paraná, y del Centro de Protección a la Naturaleza); Que las áreas de trabajo a desarrollar, son las siguientes: **1)** Soberanía alimentaria; **2)** Minería; **3)** Agua; **4)** Matrices energéticas (represas, energía nuclear, fracking); **5)** Hábitat y hábitos urbanos (cómo la organización de las ciudades aporta al proceso salud-enfermedad); **6)** Pasteras; **7)** Salud sin daños y seguridad química y **8)** Legislaciones; Que, desde la materia "Salud Socioambiental", de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario, nuevamente se convoca a científicos, docentes, trabajadores de la salud y de otros campos, movimientos sociales, legisladores, funcionarios, para intercambiar saberes, prácticas e ideas, que permitan buscar, en conjunto, alternativas saludables para los modelos, que se nos imponen, como los únicos posibles a costa de nuestras vidas; Que las Universidades Públicas, tienen la obligación de estar codo a codo, con las millones de personas que confían sus dineros al Estado, para que las Casas de Estudios formen profesionales comprometidos, con la búsqueda y generación de un conocimiento, al servicio de las necesidades de la gente y no de las corporaciones o los intereses individuales; acercar a los decisores de políticas más herramientas, que les permitan obrar responsablemente; Que claramente, estas realidades no son patrimonio exclusivo de nuestra América Latina, es por esa razón que este año, la convocatoria se amplía a todos los continentes, entendiendo que las posibilidades de superar estas encrucijadas en las que nos encontramos, crecen cuanto más se amplían las bases de discusión y aportes de saberes; Que el avance de los modelos extractivistas, depredadores de las diversidades biológicas y culturales, es una constante, fundamentalmente en los países del cono Sur. Las crisis financieras, de un modelo económico basado en el consumo

de bienes y servicios, han profundizado las problemáticas vinculadas a la dificultad para acceder a los alimentos para millones de personas en el planeta; Por todo lo expuesto, los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS) presentan, el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN: Art. 1º**) Declárase de Interés Municipal, el 1er. Congreso Internacional de Salud Socioambiental, a realizarse del 25 al 28 de Junio, en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario.- **Art. 2º**) Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 17 de junio de 2013.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejál **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Este es un proyecto que tiene que ver, con el 1er. Congreso Internacional de Salud Socio ambiental y el segundo Latinoamericano. El primero se hizo en el año 2011, en el mismo lugar en el que se va a realizar actualmente, en la Universidad Nacional de Rosario. En la convocatoria, en la reflexión fundamental de este 1er. Congreso, realizado en el año 2011, se decía que en el contexto de crisis civilizatoria, que estamos viviendo como humanidad, es de suma importancia recuperar una visión integral de la naturaleza y, dentro de ella, de las especies y sus representantes individuales, ya que sin ello, entender la verdadera complejidad de los procesos de salud - enfermedad de los seres humanos, es una tarea imposible. Quienes organizan esta actividad, este congreso de Salud Socio ambiental, es la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario, del Programa Ambiente Saludable de la Secretaría de Extensión Universitaria, Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario, del Foro Ecologista de Paraná y del Centro de Protección a la Naturaleza de la Ciudad de Santa Fe (CEPRONAT). Las áreas de trabajo, que se van a desarrollar, desde día martes de la semana que viene hasta el día viernes, los ejes específicos son la Soberanía alimentaria, la Minería, el Agua, las Matrices energéticas y, entre ellas, las represas, la energía nuclear y el fracking, el Hábitat y hábitos urbanos, las Pasteras, salud sin daños y seguridad química y las Legislaciones, entre otras. La materia "Salud Socio ambiental", de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario, nuevamente, convoca a científicos, docentes, trabajadores de la salud y de otros campos, movimientos sociales, legisladores, funcionarios, para intercambiar saberes, prácticas e ideas, que permitan

buscar, en conjunto, alternativas saludables para los modelos que se nos imponen, como los únicos posibles, a costa de nuestras vidas. Las Universidades Públicas, tienen la obligación de estar codo a codo, con las millones de personas que confían sus dineros al Estado, para que las Casas de Estudios, formen profesionales comprometidos con la búsqueda y generación de un conocimiento, al servicio de las necesidades de la gente. Claramente, estas realidades, no son patrimonio exclusivo de nuestra América Latina, es por esa razón que, este año, este 1º Congreso Internacional, la convocatoria se amplía a todos los continentes, sumando exponentes muy importantes del mundo. El avance de los modelos extractivistas, depredadores de las diversidades biológicas y culturales, es una constante, fundamentalmente en los países del cono Sur. Las crisis financieras, de un modelo económico, basado en el consumo de bienes y servicios, han profundizado las problemáticas, vinculadas a la dificultad para acceder a los alimentos, para millones de personas en el planeta. Entre los expositores más conocidos o con mayor renombre, el Dr. Andrés Carrasco, de la Universidad de Buenos Aires, Marie Robin, que es una periodista y escritora Francesa, Miguel Jara, periodista español, la organización, médicos del mundo, el foro de la salud y el ambiente Argentino, el movimiento para la salud de los pueblos latinoamericanos, ex funcionarios de la República Oriental del Uruguay, el Movimiento MOCASE Argentino, entre tantos otros expositores, de mucha trascendencia internacional. Si el resto de los Concejales están de acuerdo, voy a mocionar pasar a cuarto intermedio, para posteriormente solicitar la aprobación de este proyecto, Sra. Presidenta". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración el pase a cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo, la Presidenta del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Retoma el curso de la sesión". Pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Mi moción, Sra. Presidenta, es la aprobación de este Proyecto de Declaración, anteriormente fundamentado, que durante el cuarto intermedio no tuvo modificaciones". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Pinotti, de aprobar este Proyecto de Declaración". Aprobado. 7º) **Proyecto de Minuta de Comunicación:**

presentado por los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), con la Adhesión del Concejal

Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP): Por Secretaría se da

lectura.- **VISTO:** La Ordenanza N° 2018/2010, la que dispone la atención prioritaria a mujeres con embarazo avanzado, personas con limitaciones físicas y adultos/as mayores, en todas las dependencias públicas y privadas (entidades financieras, comercios, restaurantes, cines, etc.) que presten atención al público en cualquier forma y/o modalidad, y;

CONSIDERANDO: Que la atención en establecimientos públicos y privados, sea por la cantidad de personas que concurren o por la burocracia propia del trámite, provoca muchas veces aglomeraciones y largas colas de ciudadanos a la espera de ser atendidos; en las cuales es común observar a mujeres en avanzado estado de gestación o personas con dificultades físicas -sea por discapacidad o por razones de edad- que por su estado no es deseable que deban soportar estas situaciones, ya que las mismas podrían afectar o comprometer su salud; Que aunque parece tratarse de una norma de humanidad, urbanidad y solidaridad, la existencia de un vacío legal en la materia abona la posibilidad de que este tipo de situaciones sigan aconteciendo y que las mismas no tengan más que una sanción moralmente reprochable; Que si bien en algunos ámbitos esta disposición se cumple, es necesario instrumentar las medidas adecuadas para garantizar la difusión de esta norma en todos los establecimientos gubernamentales y privados de la ciudad que brinden atención al público; Que los distintos niveles del Estado son los responsables de asegurar el respeto a los derechos y deberes de cada persona y a las normativas que las amparan; Por todo ello, los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), con la adhesión del Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) presentan, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El

Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, de cumplimiento a la Ordenanza N° 2018/10, que dispone la atención prioritaria a mujeres con embarazo avanzado, personas con limitaciones físicas y adultos/as mayores, en todas las dependencias públicas y privadas (entidades financieras, comercios, restaurantes, cines, etc.), que presten atención al público, en cualquier forma y/o modalidad. Comuníquese, publíquese, archívese. Sunchales, 17 de junio de 2013.- Finalizada la lectura toma la palabra la Presidenta del

Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Concejal Migliori, le cedo la Presidencia, para fundamentar este Proyecto de Minuta de Comunicación".- Responde el Vicepresidente 1º, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "De acuerdo Concejala Ghione, tiene la palabra". Hace uso de la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Este Proyecto de Minuta de Comunicación, recuerda una Ordenanza del año 2010, en realidad, la Ordenanza original tiene unos años anteriores y, en el año 2010 se modifica, mediante la cual se dispone la atención prioritaria a mujeres con embarazo avanzado, personas con limitaciones físicas y adultos/as mayores, en todas las dependencias públicas y privadas que presten atención al público, en cualquier forma y/o modalidad. Es común ver las dificultades que enfrentan algunas personas al hacer una cola en un supermercado, en un banco, etc.. Por eso, si bien lamentamos, que sea necesario tener una Ordenanza de estas características, porque debería ser por una cuestión de solidaridad y de respeto, ceder el lugar, pero eso, lamentablemente, no ocurre y tenemos que tomar del olvido esta Ordenanza, para que el Ejecutivo Municipal la ponga en marcha y creo que sería interesante que, además de comunicar a este tipo de instituciones que tienen atención al público, que se informe a las personas que atienden en las cajas de supermercados o bancos, particularmente, para que también, tomen conocimiento de esta norma, que se disponga de carteles, que informen sobre esta normativa, no estamos pidiendo cajas exclusivas, sino que se le de prioridad a mujeres embarazadas y personas, con alguna dificultad. Dicho esto, voy a solicitar el pase a un cuarto intermedio, para después sí, pedir la aprobación de este Proyecto de Minuta de Comunicación. Es moción, Sr. Presidente, gracias". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Sr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, a consideración el pase a cuarto intermedio". Aprobado. El Concejo pasa a un breve cuarto intermedio y reanudada la sesión, por parte del Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.), pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Sr. Presidente, voy a solicitar la aprobación de este Proyecto de Minuta de Comunicación, para que el Ejecutivo de cumplimiento a la Ordenanza, sobre atención prioritaria". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "A consideración del Concejo, la aprobación del

Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitada por la Concejala Cecilia Ghione". Aprobada. Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, le devuelvo la Presidencia, Concejala Ghione".- 8º) **Proyecto de Minuta de Comunicación: presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), con la adhesión de los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS):**

Secretaría procede a dar lectura.- **VISTO:** La inminente realización del Festival de Teatro de Rafaela 2013 (FTR13), y; **CONSIDERANDO:** Que dicho Festival, se ha constituido en el acontecimiento cultural más importante de la región, y tuvo como subsede a nuestra ciudad de Sunchales, en los años 2011 y 2012; Que luego de la exitosa experiencia del año 2011 con organización compartida entre la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Rafaela y el Centro de Cultura Artística Amigos del Arte; en la edición 2012 se sumó como co-organizador la Municipalidad de Sunchales; Que las sub-sedes de la edición 2013 serán -según se informa en la página web de la Municipalidad de Rafaela- Suardi, Ramona y Ataliva; Que en el cierre del Festival 2012, según expresó la página web de nuestro municipio: "En su alocución el Intendente expresó un anhelo que posee de cara a la próxima edición de este importante evento cultural regional: "sería importante que en 2013 el festival cuente con la participación de una obra de teatro de nuestra ciudad";

Que dicho anhelo explicitado oportunamente por el Intendente Ezequiel Bolatti, se verá frustrado ya que el Municipio ha declinado la posibilidad de participar este año como subsede, por lo que no sólo no habrá una obra teatral sunchalense, sino que se verá privada la ciudadanía de acceder a una programación teatral y artística de excelencia, en el marco del Festival de Teatro de Rafaela 2013; Que el hecho de que el Municipio patrocine este año en nuestra ciudad la programación de "Giras Nacionales del Teatro Nacional Cervantes", con una (1) obra teatral, si bien plausible, no debe ser óbice para ratificar POLÍTICAS CULTURALES sostenidas en el tiempo, a fin de afianzar las mismas así como la respuesta del público local; Por todo lo expuesto el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), con la adhesión de los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS) presentan, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de la ciudad de Sun-

chales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo no mayor a 7 días corridos, proceda a informar a este Cuerpo Legislativo, las razones que determinaron la discontinuidad en la participación de Sunchales, como sub sede del reconocido Festival de Teatro de Rafaela. En caso de tratarse de limitantes económicas, incluya en la respuesta a la presente, los montos que hubiese implicado la participación y que pudieran haber determinado el desistimiento. Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 17 de junio de 2013.- Finalizada la lectura solicita la palabra el concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Tal cual me lo pidió el Concejal Bertoglio, voy a dar lectura al Proyecto de Minuta de Comunicación de su autoría, relacionado con el Festival de Teatro, a realizarse en la ciudad de Rafaela este año. Dicho Festival, se ha constituido en el acontecimiento cultural, más importante de la región y tuvo como Sub sede a nuestra ciudad de Sunchales, en los años 2011 y 2012. Luego de la exitosa experiencia del año 2011, con la organización compartida, entre la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Rafaela y el Centro de Cultura Artística Amigos del Arte, en la edición del año 2012, se sumó como co - organizador la Municipalidad de Sunchales. Las sub sedes de la edición 2013 serán, según se informa en la página web de la Municipalidad de Rafaela, las localidades de Suardi, Ramona y Ataliva. En el cierre del Festival 2012, según expresó la página web de nuestro Municipio, en su alocución el Intendente expresó su anhelo, de cara a la próxima edición de este importante evento cultural y regional: "sería importante que en 2013, el festival cuente con la participación de una obra de teatro de nuestra ciudad". Dicho anhelo, explicitado oportunamente por el Intendente Municipal, se verá frustrado, ya que el Municipio, ha declinado la posibilidad de participar este año, como sub sede, por lo que, no sólo no habrá una obra teatral sunchalense, sino que se verá privada la ciudadanía sunchalense de acceder a una programación teatral y artística de excelencia. El hecho, de que el Municipio patrocine este año, en nuestra ciudad, la programación de "Giras Nacionales del Teatro Nacional Cervantes", con una obra teatral, si bien plausible, no debe ser óbice, para ratificar políticas culturales sostenidas en el tiempo, a fin de afianzar las mismas, así como la respuesta del público local. La parte resolutive de la Minuta de Comunicación expresa: El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Depar-

tamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo no mayor a 7 días corridos, proceda a informar a este Cuerpo Legislativo, las razones, que determinaron la discontinuidad en la participación de Sunchales, como subsele del reconocido Festival de Teatro de Rafaela. La moción es pedir, pasar a cuarto intermedio, para luego, de ser factible, dar aprobación a este Proyecto de Minuta de Comunicación". Pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Respecto a este tema, he hablado oportunamente, en forma especial, con la Subsecretaria de Cultura, quien me ha manifestado y, de cualquier manera, lo va hacer luego, respondiendo a la Minuta, pero me ha manifestado, en primer lugar, que no se han dado algunas circunstancias para que esto pudiera ocurrir. Primero, un costo importante para el ingreso, una de las segundas cuestiones era que, justamente, lo que dice el Proyecto de Minuta de Comunicación, donde la Municipalidad, mediante su Taller de Teatro, pretendía estar presente con una obra, no ha sido posible, porque no se lo ha aceptado. Otra de las razones, es que el paquete venía cerrado, no había ninguna posibilidad de pedir alguna obra en especial y que, cada uno de los participantes, tenía un cachet de \$ 3.500, más estadía, más otros gastos, con lo cual el monto a erogar era bastante importante. Atendiendo a esto y viendo la posibilidad de que el Teatro Nacional Cervantes, hace una gira por el país, donde Sunchales podrá tener la posibilidad, una la va a tener el día 30, tener tres o cuatro obras que, en realidad, tendrían un costo muy bajo y solamente estaría en tres ciudades Santo Tomé, Esperanza y Sunchales. El costo que tendría la Municipalidad de Sunchales, es el traslado, desde uno de esos centros a nuestra ciudad, naturalmente comida y algunas otras cuestiones, de manera que, esto ha sido lo que me ha manifestado la SubSecretaria de Cultura, pero responderá luego, por nota. Simplemente quería hacer este comentario, porque creo que corresponde hacerlo". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Está a consideración, el pase a cuarto intermedio, solicitado por el Concejal Pinotti". Aprobado. El Cuerpo pasa a un breve cuarto intermedio. Reanudada la sesión, pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Mociono la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación, anteriormente fundamentado". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Pongo a consideración de los Sres. Concejales la moción, del Concejal Pinotti,

de aprobar este Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al Ejecutivo, informe la razones, por las cuales se discontinúa la participación de Sunchales, como Subsede del Festival de teatro de Rafaela". Aprobado. Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos y no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión del día de la fecha, agradeciendo la presencia de los medios de comunicación".-